

***Cooperativas de segundo grado:
una necesidad para el desarrollo
del cooperativismo agropecuario
en la República Dominicana***



***Cooperative of second degree: a necessity for the
development of the agricultural cooperativismo of the
Dominican Republic***

*Revista de Cooperativismo y Desarrollo
Año 2015, Volumen 3, número 1*

Juan Luis Alfonso Alemán¹, Claudio Alberto Rivera Rodríguez², Tomás Beltré Jiménez³

¹Doctor en Ciencias Económicas. Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario, Universidad de Pinar del Río. Calle Martí Final 270, Pinar del Río. CP 20100. Teléf.: (53)48 728006. Correo electrónico: jalfonso@upr.edu.cu

²Doctor en Ciencias Económicas. Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario, Universidad de Pinar del Río. Calle Martí Final 270, Pinar del Río. CP 20100. Teléf.: (53)48 728006. Correo electrónico: arivera@upr.edu.cu

³Licenciado en Derecho. Red Latinoamericana de Cooperativismo. Calle Paseo de los Médicos 42-B, Zona Universitaria, República Dominicana. Teléf.: (1)829 849 2285. Correo electrónico: tomasbeltre_jimenez@yahoo.com

RESUMEN

En el artículo se fundamentan las razones que sustentan los procesos de integración cooperativa, especificando las particularidades de su expresión en Cooperativas de Segundo Grado para el caso específico de las cooperativas agropecuarias de la República Dominicana, se exponen, además, la incidencia y las ventajas que brinda esta forma cooperativa de nivel superior para su desarrollo creciente y sostenible. Tiene por objetivo, contribuir a la formación de una conciencia solidaria superior en los productores asociados, así como a su preparación técnico- profesional que permita la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias que garanticen su participación real y efectiva en el proceso de organización y constitución de Cooperativas de Segundo Grado. El mismo fue resultado de una investigación realizada con el propósito de elaborar un texto básico para el programa de formación cooperativa que se ejecuta en el marco del trabajo de asesoría que se desarrolla al Proyecto Cooperativo Agropecuario de Desarrollo Sostenible, «Hacia una nueva Reforma Agraria», que lidera y coordina el Instituto Agrario Dominicano.

Palabras clave: cooperativa de segundo grado; integración; cooperativismo agropecuario.

ABSTRACT

Revista de Cooperativismo y Desarrollo, 3(1):23-35

In the article the reasons are based that sustain the processes of cooperative integration, specifying the particularities of their expression in Cooperative of Second Degree for the specific case of the agricultural cooperatives of the Dominican Republic, they are also exposed, the incidence and the advantages that it offers this cooperative form of superior level for their growing and sustainable development. He has for objective, to contribute to the formation of a conscience solidary superior in the associate producers, as well as to their preparation technician - professional that allows the acquisition of the knowledge and necessary competitions that guarantee their real and effective participation in the organization process and constitution of Cooperative of Second Degree. The same one was been of an investigation carried out with the purpose of elaborating a basic text for the program of cooperative formation that is executed in the mark of the consultantship work that is developed to the Agricultural Cooperative Project of Sustainable Development, «Toward a new Agrarian Reformation» that leader and it coordinates the Agrarian Institute of the Dominican Republic.

Key words: cooperative of second degree; integration; agricultural cooperativeness.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han desarrollado en nuestra región, procesos de integración económica que no se basan en la igualdad real de oportunidades y en la necesaria complementariedad de las mismas, sino que por el contrario, ya han demostrado el nefasto efecto que han producido sobre el sector empresarial productivo y de servicios, por cuanto se han basado en una apertura descontrolada de nuestros mercados y de la inversión y con ello se ha propiciado la entrada de empresas extranjeras de economías desarrolladas que han puesto en peligro la supervivencia y el desarrollo de sectores económicos nacionales fundamentales.

Estos aspectos, han tenido y tienen una repercusión significativa en el desarrollo humano de nuestros países, por cuanto los niveles de crecimiento económico alcanzados no se han traducido directamente en bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos. América Latina sigue siendo la región con la mayor desigualdad de ingresos del mundo, lo cual señala la necesidad de avanzar hacia el cierre de las brechas resultantes de las desigualdades efectivas que existen en varias dimensiones en todos los países de la región y que se expresan en la exclusión de los pueblos indígenas, las segregaciones territoriales, la desigualdad entre los sexos y las desigualdades socioeconómicas en general, que no son solo una consecuencia sino también el principal mecanismo a través del cual estas se reproducen entre una generación y otra (Comisión Económica para América Latina (CEPAL), 2005).

Este escenario regional impone la observancia más estricta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2000), el primero de los cuales plantea la necesidad de avanzar de forma integral, eficaz y eficiente, en los plazos más breves posibles, en la resolución de aquellas necesidades básicas de la población asociadas a las situaciones más extremas de pobreza y hambre. La meta 1.A asociada a este objetivo reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día ocupa un lugar central en los propósitos que guiaron la Declaración del Milenio. El cumplimiento de esta meta guarda relación estrecha con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en particular el derecho a la alimentación.

El desafío principal para América Latina y el Caribe es la superación sostenida de la pobreza total, cuya causa principal radica en la gran desigualdad en la distribución del patrimonio y del ingreso, poniendo especial énfasis en los grupos marginados, su empoderamiento y participación, y junto con ella, la necesidad de erradicar el hambre en la región como garantía del cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación, que constituye uno de los derechos básicos que se expresa en el acceso suficiente y oportuno de la población a alimentos adecuados para su desarrollo físico y mental.

Otro de los retos a los que se enfrentan los países de la región, tiene que ver con la generación de empleo productivo y trabajo decente para todos, lo cual constituye también una condición para alcanzar los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la medida en que la mayor parte del ingreso familiar proviene de las retribuciones que obtienen las personas en el mercado laboral, la insuficiencia de ingresos de los hogares y la pobreza encuentra su causa principal en la incapacidad de las economías para generar suficientes empleos estables y de calidad.

La crisis global estableció un escenario más complejo para seguir avanzando hacia las metas al mismo ritmo registrado en el ciclo previo a su irrupción. La rapidez del cambio de las condiciones externas desde 2008 y la distinta magnitud de sus efectos negativos en los países de América Latina y el Caribe ha afectado significativamente el cumplimiento de los propósitos establecidos hasta el 2015, derivados de efectos que se manifiestan en una menor liquidez internacional, menor flujo de asistencia oficial para el desarrollo y la contracción de la demanda externa debido a los problemas que enfrentan los países desarrollados (CEPAL, 2012).

Tales objetivos y metas, y el contexto actual derivado de la crisis global, refuerzan la concepción de concebir al cooperativismo, como una real alternativa de desarrollo y plantear su inserción dentro de las estrategias que permitan a nuestros países el cumplimiento de los compromisos acordados en el año 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio. No se puede dejar a un lado el hecho de que son las cooperativas el componente fundamental del llamado Sector Social o Solidario de la Economía en cuyos principios se establece el interés y finalidad de promover y garantizar el bienestar de las personas, el mejoramiento de sus condiciones de vida, el derecho a la participación y el real empoderamiento de hombres y mujeres en la gestión y el logro de su propio desarrollo en condiciones de sostenibilidad. El espacio y la participación de este sector en la economía real constituyen un invaluable soporte para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los objetivos del milenio.

DESARROLLO

Fundamentos para la integración cooperativa en Cooperativas de Segundo Grado. Particularidades para la República Dominicana.

El movimiento cooperativo tiene entre sus principios universales la integración (Alianza Cooperativa Internacional (ACI), 1995), una de cuyas formas en la práctica, son las Cooperativas de Segundo Grado que representan un instrumento de supervivencia y progreso bajo el necesario principio de la intercooperación cooperativa.

Las cooperativas deben insertarse y ser reconocidas en los diferentes escenarios nacionales, en algunos de los cuales el panorama político, económico y social no respalda y propicia su desarrollo. En el ámbito político debe señalarse la necesidad

de su consideración en el diseño y aplicación de políticas públicas que resulten en la concepción de un marco legal adecuado a los intereses de su desarrollo, en el apoyo y promoción de un real espacio de participación y coexistencia. En el ámbito económico, las cooperativas de base o de primer grado si bien han demostrado su viabilidad, estas se desenvuelven hoy en un entorno de gran competitividad, con serias restricciones en el acceso a los mercados, lo que se agudiza en determinados sectores, como por ejemplo, las Cooperativas de Producción Agropecuarias, lo que hace preciso una rápida y eficiente respuesta, considerando como la más efectiva para enfrentar esta situación, la materialización de reales procesos de integración económica y productiva, siendo la constitución de Cooperativas de Segundo Grado la vía más utilizada y más efectiva.

La creación de Cooperativas de Segundo Grado, constituye sin lugar a dudas la fórmula empresarial más idónea para gestionar la producción y los servicios y así competir en este contexto de mercados cada vez mayores, de tendencias a la globalización y a la liberalización de las economías. Esta fórmula de concentración de la producción, los servicios y de centralización del capital, permite acceder a los mercados en mejores y mayores condiciones, pero sin renunciar a las características básicas y a las ventajas y fortalezas derivadas de la forma cooperativa.

En general, las razones que condicionan el impulso de las cooperativas a emprender procesos de integración son diversas, pero partiendo de la base de que la principal razón que lleva a las mismas a participar en procesos de integración es la de crecer para fortalecerse y cumplir con su misión y finalidad principales, las causas más destacadas se pueden sintetizar en razones económicas y razones sociales (Puentes, 2004).

En nuestra opinión, las razones económicas están dadas por la necesidad de lograr las ventajas que conlleva un mayor tamaño de la organización, a partir de una mayor concentración y centralización de los recursos, sobre la base de la cooperación, la participación y el beneficio mutuo, en un contexto en el que las cooperativas se ven afectadas por la apertura de las economías nacionales y no son favorecidas, en muchos ámbitos, por las políticas públicas, todo lo cual afecta sus procesos económicos y productivos e impone el imperativo de alcanzar altos niveles de competitividad.

Desde el punto de vista social, las causas más importantes para la integración, están dadas por la necesidad del cumplimiento de la Responsabilidad Social Cooperativa, que incuestionablemente constituye hoy la principal debilidad en el reconocimiento de su carácter social y que, sobre la base de la cooperación e integración a estos efectos, tributará a un mayor y más amplio cumplimiento de la finalidad social que define su esencia y naturaleza.

El sexto principio cooperativo, hace precisamente referencia a la necesidad que tienen las sociedades cooperativas de trabajar conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. De este principio se deriva que una cooperativa deberá colaborar con otras y estar dispuesta a asociarse con ellas en el plano de unos intereses comunes.

De esta manera, en la medida en que se conjuguen estas razones económicas con las sociales, así como teniendo en cuenta la específica naturaleza que sin duda poseen las cooperativas y el cumplimiento de sus principios, la integración y particularmente las Cooperativas de Segundo Grado, se hacen viables y, sobre todo, necesarias.

Las consideraciones hasta aquí expuestas, no son ajenas al contexto económico y social de la República Dominicana, así como tampoco, los desafíos que deberán enfrentar el movimiento cooperativo dominicano y particularmente su sector agropecuario.

En el ámbito específico del sector agropecuario en la República Dominicana, las mayores debilidades de este sector radican en:

- Bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas.
- Insuficiente preparación del personal vinculado al sector agropecuario.
- Falta de tecnología de punta que incide en bajos niveles de eficiencia y eficacia de la producción, sobre todo en la mecanización y variedades de semillas.
- Manejo empírico de los cultivos.
- Insuficiente diversificación de su actividad productiva y de servicios.
- Insuficiente nivel de integración de los organismos que deben atender el desarrollo del sector.
- Falta de mercado seguro y de un sistema de comercialización basado en el principio de comercio justo.

La Cooperativa de Segundo Grado.

La Cooperativa de Segundo Grado tiene sus génesis en la esencia misma de la concepción de una empresa cooperativa de primer grado, basada en la unidad de esfuerzos de sus miembros para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, en función de la elevación de su calidad de vida; solo que este proceso tiene lugar, en este caso, entre cooperativas que practican el principio de la intercooperación y constituyen una empresa de nivel superior (Segundo Grado) a través de la cual garanticen, no solo una mayor posibilidad de supervivencia en una economía competitiva, sino también un mayor grado de desarrollo económico y social sostenible.

En la actualidad no se cuenta con un amplio bagaje de estudios teóricos realizados, de manera específica, acerca de las Cooperativas de Segundo Grado, sin embargo, son concebidas en el articulado de la mayoría de los marcos legales de muchos países en el capítulo que contiene las diferentes normas para la integración cooperativa y sus diferentes formas.

En el caso específico de la Ley 127- 64, que regula el cooperativismo en la República Dominicana, no se hace referencia en su contenido de manera explícita, a las Cooperativas de Segundo Grado.

El estudio de las diferentes normativas legales nacionales, de otros trabajos investigativos realizados, así como la práctica misma de estas entidades de integración, permiten identificar un grupo de regularidades que en su conjunto presentan las concepciones de Cooperativa de Segundo Grado, entre las cuales se pueden citar:

1. Se les otorga, en lo fundamental, una función coordinadora de las actividades e intereses de las cooperativas que la integran.

2. Prevalece el fundamento económico y/o comercial para la integración.
3. No consideran en la integración que las origina, el ámbito de los objetivos sociales que distinguen y definen la esencia de la cooperativa.
4. Se les caracteriza como un ente mediador entre las cooperativas de base y la realización final del servicio o producto.
5. No se reflejan, implícitamente, los Principios Universales del Cooperativismo.
6. Enfoques diferentes de constitución: Fusión (NO) e integración (SÍ).

La fusión representa la pérdida de autonomía de las cooperativas que se incorporan, haciendo dejación de su personería jurídica y asumiendo la de la cooperativa a la que se fusiona.

7. Están presentes en cualquier rama de la economía.
8. Sus trabajadores son empleados y no socios.
9. Se constituyen por al menos dos Cooperativas de Primer Grado.
10. Poseen personalidad jurídica propia y tienen autonomía con respecto a las Cooperativas de Primer Grado que la integran.
11. Se viola, en ocasiones, el principio de gestión democrática al concebir la participación de las bases en correspondencia con el nivel de aportación y presencia en la actividad económica de la Cooperativa de Segundo Grado.

Teniendo en cuenta tales regularidades, se propone asumir como definición de Cooperativa de Segundo Grado para el contexto de la República Dominicana:

«Se considera una Cooperativa de Segundo Grado, a la asociación voluntaria de cooperativas de base, que se unen para crear una empresa de administración democrática y propiedad colectiva, que posee personalidad jurídica propia, con el propósito de representar, coordinar y apoyar la actividad socioeconómica de sus miembros, realizando complementariamente actividades productivas y/o de servicios encaminadas a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de sus asociadas, la comunidad y la sociedad en general» (Alfonso y Rivera, 2010).

El contenido de esta definición responde plenamente a la esencia y principios del cooperativismo. En correspondencia con esto, se debe establecer una estructura organizativa que responda a sus objetivos, a su carácter autogestionario, a la actividad económica y/o de servicios que desarrolle y a las exigencias que su propio desarrollo imponga.



Fig. Representación Gráfica General de una Cooperativa de Segundo Grado.

Fuente: Elaborada por los autores.

La Cooperativa de Segundo Grado representa un sistema organizativo que deberá definir las relaciones que sustentan su gestión económica, productiva y social entre cada una de las partes que lo componen. De esta manera, se establecerán relaciones de carácter interno y externo basadas en los criterios que seguidamente se exponen:

Relaciones internas:

1. Deberán definirse y establecerse contractualmente, los compromisos y relaciones económico- financieras entre la Cooperativa de Segundo Grado y las Cooperativas de Primer Grado, previo acuerdo de la Asamblea General de Delegados y de las Asambleas Generales de Asociados de cada una de las bases, respectivamente.
2. Tales compromisos deberán estar plasmados en los Estatutos de cada una de las partes y en sus respectivos planes económicos y sociales, de modo que en los estatutos de cada una de las bases se norme su relación con el ente de integración al que se vinculan.

Relaciones externas:

1. De igual forma podrá establecer relaciones contractuales que aseguren el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales de la Cooperativa de Segundo Grado, con otras cooperativas, entidades públicas, privadas, así como con personas naturales, sin que ello afecte su naturaleza y comprometa su autonomía.

Ámbitos de Actuación.

Las Cooperativas de Segundo Grado, como forma viable de integración del sector cooperativo, deberán proyectar su accionar sobre la base de:

1. Integración concertada a efectos de representatividad y defensa del Sector.
2. Integración concertada a efectos de su gestión económica y social.

En el primer ámbito de actuación, específicamente la representatividad, las Cooperativas de Segundo Grado constituyen un instrumento incuestionable de representatividad del sector cooperativo, dado que su mayor tamaño le confiere más poder y permite al movimiento cooperativo hacerse oír ante la sociedad y ante el Estado.

En cuanto a la defensa del cooperativismo las Cooperativas de Segundo Grado representan un importante factor por el papel que deben jugar en su interrelación con la sociedad y en particular con los gobiernos a efectos de lograr y garantizar espacios favorables en las políticas públicas y como instrumentos de presión en la consecución de marcos legales que se correspondan plenamente con los intereses y la misión del movimiento cooperativo.

Por otra parte, representan un medio eficaz para la función de comunicación que debe estar orientada hacia el interior y el entorno de la organización, la que deberá ser:

- De forma expansiva: La integración cooperativa pretende hacer llegar los ideales a todos los ámbitos de la sociedad y del mundo, dar a conocer sus principios y sus ideales.

- De forma intensiva: Aleccionar a los miembros que la integran para que no pierdan de vista el alma del movimiento, profundicen en su conocimiento, evitando así que se desliguen de la entidad de mayor tamaño y cuestionen el por qué de su actuación. Estas funciones se llevarán a cabo mediante las actividades de educación, información, propaganda, documentación, organización de congresos y publicaciones periódicas o libros que sean de interés para el cooperativismo y su difusión.

En el segundo ámbito de actuación, la integración concertada a efectos de la gestión económica y social, constituye hoy la base fundamental sobre las que se sustentan las Cooperativas de Segundo Grado. En este ámbito se deberá establecer la observancia más estricta de los valores y principios del cooperativismo, entre ellos, la solidaridad, la ayuda mutua, la participación en los beneficios, la gestión democrática, la educación cooperativa y el interés por la comunidad. De manera particular, la actuación de las Cooperativas de Segundo Grado está encaminada a viabilizar y garantizar el cumplimiento de la Responsabilidad Social interna y externa de sus integrantes y la propia, a partir de su gestión social, sobre la base de que la solidaridad y el valor al ser humano ha de llevar a la organización a poner en práctica acciones que van más allá del carácter puramente comercial. Por su capacidad, la Cooperativa de Segundo Grado sustentará programas de desarrollo social y de atención a la satisfacción de las necesidades sociales de los asociados, sus familias y las comunidades en general (Alfonso y Rivera, 2010).

Ventajas de la integración en Cooperativas de Segundo Grado.

Un aspecto importante a desarrollar por las Cooperativas de Segundo Grado tiene que ver con el apoyo y complementación de las actividades que realizan las cooperativas de base. En este sentido, las Cooperativas de Segundo Grado generan mejores condiciones para garantizar a sus cooperativas miembros:

1. Acceso a fuentes de financiación.

La credibilidad económica de las empresas está muy relacionada con su tamaño, de esta manera, una mayor dimensión incrementará ésta y facilitará el acceso a

mayores y mejores fuentes de financiación. En muchos casos, las cooperativas por separado, tienen problemas para obtener financiación debido a su menor tamaño empresarial, a las particularidades de su forma jurídica y a la debilidad de su estructura financiera. La integración en Segundo Grado es la solución viable en este aspecto. Por otra parte, las aplicaciones tecnológicas en los procesos de producción y de transformación, así como la incorporación de los adelantos científicos al ámbito de la gestión cooperativa, exigirán un nivel de inversiones, a partir de una capacidad financiera que no poseen individualmente las Cooperativas de Primer Grado.

2. Mayor poder de mercado, tanto frente a los proveedores como frente a los consumidores. Comercialización.

La integración cooperativa en Cooperativas de Segundo Grado es la base para que estas eleven el poder de negociación en la venta del producto, así como en el aseguramiento material de sus producciones y servicios.

Un fenómeno que tiene lugar en la actualidad, tiene que ver con el hecho de que la mayoría de las Cooperativas Agrícolas de Primer Grado, centran su preocupación principal en incrementar el volumen de sus producciones, pensando que en ello estará la solución a sus problemas, sin tener en cuenta acciones claves como la transformación de las mismas o su comercialización. Esto es lo que viene a explicar el alejamiento tan grande entre productores y mercado final, es decir, entre agricultores y consumidores, dejando un enorme espacio a la acción de los intermediarios que lucran a costa de una simple diferencia de precios y en otros casos, se apoderan del valor que resulta por la transformación del producto. Ello sustenta la necesidad de que la gestión de las cooperativas sea orientada al mercado y no al producto, es decir, producir aquello que sabemos que va a venderse y no pretender vender lo que se produce, solo de esta manera lograremos la supervivencia de la empresa cooperativa en un entorno cada vez más competitivo.

Hay que destacar que en este contexto, las grandes empresas multinacionales de alimentación juegan un papel clave, por cuanto gestionando sus activos globalmente, consiguen una gran influencia no solo sobre el consumidor final, sino sobre todos los eslabones de la cadena agroalimentaria, que se basa fundamentalmente, en la compra del producto al agricultor y la realización sobre el mismo de actividades de transformación, comercialización o simplemente envasado, con lo cual se adueñan de valor añadido. En este esquema, debemos señalar, que los agricultores tienen que ceder frente a precios, plazos, producción y demás condiciones, que les son impuestas y pueden generar una total independencia de estas grandes empresas.

En este sentido, debemos incidir en la mentalidad de los agricultores acerca de la necesidad de la integración en grandes cooperativas de tipo comercializador que garanticen un mayor poder de mercado a partir de una gran concentración de su oferta y tengan como aspiración final, la creación de sus propias redes de distribución agroalimentaria.

3. Ejecutar actividades y hacer frente a proyectos que demandan una alta inversión.

Muy vinculado al acceso a fuentes de financiación la Cooperativa de Segundo Grado deberá generar y gestionar, con el concurso de su esfuerzo propio y el de las cooperativas asociadas que la integran, los recursos y fondos necesarios que garanticen su sostenibilidad y autoreproducción como empresa solidaria. Ello se

basará en el acceso a las nuevas tecnologías, que generalmente exigen una importante inversión y que cada una de las cooperativas de base por separado o por sí sola no pueden afrontar. La constitución de Cooperativas de Segundo Grado permitirá compartir inversiones, diversificar riesgos y acceder a aquellas tecnologías que individualmente resultan inalcanzables.

4. Atender los cambios en la demanda.

En la actualidad se han producido importantes cambios en la demanda, sobre todo de productos agrícolas, de los cuales se exige por los consumidores un reconocimiento normativo de su calidad, que garantice seguridad en su consumo y el respeto al medio ambiente en su producción.

Los agricultores deben entender que han de ofertar al mercado productos que garanticen al consumidor, no solo que no sean perjudiciales para su salud, sino que sean beneficiosos, destacándose en este sentido la importancia que tiene la agricultura orgánica y biológica que brinda un producto agrícola diferenciado que se distingue por un cuidadoso proceso de producción que garantiza la naturalidad de sus productos, en atención a la creciente preocupación de los consumidores por el cuidado de su salud y por el mantenimiento del medio ambiente.

Este aspecto relacionado con los cambios en la demanda, sobre el cual hemos abundado, deberá ser considerado por las Cooperativas de Primer Grado en la orientación y diseño de su proceso de producción que comercializan a través de la Cooperativa de Segundo Grado.

En el ámbito social, la actuación de las Cooperativas de Segundo Grado está encaminada a viabilizar y garantizar el cumplimiento de la Responsabilidad Social interna y externa de sus integrantes y la propia, a partir de su gestión social, sobre la base de que la solidaridad y el valor al ser humano ha de llevar a la organización a poner en práctica acciones que van más allá del carácter puramente comercial. Por su capacidad, la Cooperativa de Segundo Grado sustentará programas de desarrollo social y de atención a la satisfacción de las necesidades sociales de los asociados, sus familias y las comunidades en general.

Obstáculos a la integración cooperativa en Cooperativas de Segundo Grado.

Aun cuando se han planteado un conjunto importante de las ventajas que proporciona la integración de las cooperativas y en particular la integración de las cooperativas agropecuarias, es necesario destacar que este proceso no está exento de problemas, o por lo menos de dificultades que pueden afectar negativamente su verdadero propósito o finalidad. Entre estas están, de manera muy interrelacionadas, las siguientes:

1. Las cooperativas de base son muy celosas de su autonomía y plantean serias dificultades para abordar proyectos de integración.

Ello se debe a que no existe un conocimiento y por lo tanto una conciencia de la necesidad de una real integración en cumplimiento del sexto principio del cooperativismo. La integración no representa la pérdida de autonomía de las cooperativas de base, sino por el contrario, debe basarse en el respeto mutuo de estatutos, reglamentos y decisiones de cada parte, así como de sus respectivos procesos de gestión. La integración se basa en la complementariedad y no en la subordinación.

2. Desinterés del socio al no verse involucrado directamente en el funcionamiento de la organización.

3. Abandono del sistema democrático al ceder el poder a representantes (delegados), pudiendo estos actuar sin tomar en consideración los intereses y las opiniones de sus representados (las cooperativas de base).

4. Puede producirse una gran concentración de poder en manos de los directivos contratados que dificultaría la participación democrática de los socios en los procesos de toma de decisiones y de control.

Los aspectos anteriores tienen que ver con la esencia misma de la Cooperativa de Segundo Grado, la composición de sus órganos de dirección y su proceso específico de gobierno.

Hay que señalar que la Cooperativa de Segundo Grado puede definirse como una cooperativa de cooperativas, es decir, se constituye principalmente por la incorporación voluntaria de cooperativas y no de personas naturales, por lo que el socio es una cooperativa, denominada de base o de primer grado. Esto significa que las cooperativas asociadas participan democráticamente en la dirección del ente de segundo nivel a través de representantes (delegados) que elige, entre sus asociados, en atención a sus cualidades y aptitudes; con lo cual se produce la representación por delegación. De las cooperativas asociadas depende la calidad de sus representantes, de manera que se consolide una real democracia y una efectiva representación de los intereses de las bases y de la propia Cooperativa de Segundo Grado.

Por otra parte, las cooperativas de base deberán, además, atender y establecer mecanismo de fiscalización y vigilancia de la gestión de la Cooperativa de Segundo Grado, así como velar por una correcta selección del personal contratado para el cumplimiento de sus funciones. La mejor experiencia en este aspecto, es la de contratar personal asociado de las bases.

5. Necesidad de contar con profesionales que puedan disponer de una calificación adecuada para la gestión y sean especialistas en gestión cooperativa.

Uno de los principios que rigen el quehacer cooperativo es la formación de sus socios y demás trabajadores. Por su tamaño y la complejidad de las funciones que realiza, las Cooperativas de Segundo Grado son empresas que requieren de un personal calificado, tanto para el desarrollo de su proceso de dirección como para la ejecución de sus actividades económico- productivas. Que permita a la organización la asimilación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la aplicación de los avances tecnológicos en sus producciones y servicios que aseguren su calidad y el reconocimiento del mercado.

6. Adversidad al cambio, cuando se trata de proyectos que implican mayor tamaño y, por tanto, un mayor riesgo.

7. El riesgo de conflictos de intereses en su seno aumenta derivados de su misma composición.

El conocimiento pleno de tales obstáculos a la integración cooperativa, permitirá el diseño de programas educativos de formación cooperativista dirigidos a fomentar una conciencia acerca de la necesidad de lograr estructuras de integración basadas en la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo de las bases; y

al mismo tiempo al fomento de capacidades técnicas y profesionales que permitan el establecimiento de mecanismos para la participación real en la gestión, así como para la fiscalización efectiva de sus procesos.

El éxito en la organización, constitución y gestión de la Cooperativa de Segundo Grado depende del nivel real de participación de las cooperativas de base en el gobierno de esta estructura de nivel superior, de la formación ética, técnica y profesional de su recurso humano; y de su apego estricto a la esencia, valores y principios sobre los cuales se sustenta su desempeño.

CONCLUSIONES

La expansión y desarrollo del cooperativismo agropecuario dominicano constituye hoy la vía práctica más concreta y tangible para enfrentar los niveles de pobreza que presentan las comunidades y asentamientos rurales, y con ello contribuir al cumplimiento del compromiso de la República Dominicana con los Objetivos y Metas del Milenio.

Las cooperativas de base o de primer grado se desenvuelven hoy en un entorno de gran competitividad, con serias restricciones en el acceso a los mercados, lo que se agudiza con particular intensidad en las Cooperativas de Producción Agropecuaria, ello demanda la más efectiva materialización de reales procesos de integración económica y productiva, siendo la constitución de Cooperativas de Segundo Grado la vía más utilizada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2005). *Informe Económico de la Comisión Económica para América Latina*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000). *Cumbre del Milenio. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2012). *Informe Económico de la Comisión Económica para América Latina*.
- Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (1995). *Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional*.
- Puentes, R. (2004). *Las Sociedades Cooperativas de Segundo Grado*. Tesis no publicada en opción al Título de Doctora en Ciencias Económicas., España.
- Alfonso, J.L. & Rivera, A. (2010). *Metodología para la organización y constitución de cooperativas*. Artículo publicado, memoria de evento Cooperativismo Agropecuario en la República Dominicana. Santo Domingo: IDECOOP.

Recibido: 15 de diciembre 2014.

Aceptado: 29 de enero de 2015.

Juan Luis Alfonso Alemán. Doctor en Ciencias Económicas. Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario, Universidad de Pinar del Río. Calle Martí Final 270, Pinar del Río. CP 20100. Teléf.: (53)48 728006. Correo electrónico: jalfonso@upr.edu.cu